



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 281-2020-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 28 DIC 2020

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Resolución Sub Directoral Administrativa N° 252-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 15 diciembre del 2020 y el Reporte N° 154-2020-GRJ-ORAF-ORH-UC, de fecha 28 de diciembre del 2020.



CONSIDERANDO:

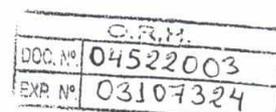
Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y las modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 252-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 15 diciembre del 2020, se resuelve autorizar el pago de compensación vacacional, a favor del Jean Piere Benito Amaro.

Que, sin embargo, en el Artículo Segundo del mismo acto administrativo, se incurrió en una deficiencia por haber consignado el **Mnemónico 0094 en lugar del Mnemónico 0183.**

Que, el error en el que se ha incurrido en la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 252-2020-GRJ/ORAF/ORH, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y las facultades previstas en





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín aprobado por Ordenanza Regional N° 304-GRJ/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR de oficio, el error material incurrido en la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 252-2020-GRJ/ORAF/ORH, en los siguientes términos:

DICE:

APELLIDOS Y NOMBRES	MNEMÓNICO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
Jeam Piere Benito Amaro	0094	2.3.2.8.1.5	1 032.02



DEBE DECIR:

APELLIDOS Y NOMBRES	MNEMÓNICO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
Jeam Piere Benito Amaro	0183	2.3.2.8.1.5	1 032.02

ARTICULO SEGUNDO. – MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 252-2020-GRJ/ORAF/ORH.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al señor Jeam Piere Benito Amaro, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Abog. RODRIGO LUYA PEREZ
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Cc. Archivo
RLP/mrr/ymri

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL